

RETIRO POR AUTORIZACIÓN DE PENSIÓN: VIUDEZ, ORFANDAD O ASCENDENCIA ISSSTE

Este retiro se otorga cuando el titular de la cuenta individual fallece. Si eres uno de los beneficiarios y sigues los trámites correspondientes puedes solicitar el dinero acumulado.

Documentación necesaria:

- Concesión de pensión** expedido por el ISSSTE.
- Identificación oficial vigente**
Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):
 - Credencial para votar (expedida por el INE).
 - Pasaporte mexicano.
 - Cédula profesional (expedida por la SEP).
 - Cartilla del servicio militar¹.
 - Documento migratorio o matrícula consular.

Acta de nacimiento del titular

Acta de defunción del titular de la cuenta

Comprobante de domicilio con menos de 3 meses de antigüedad² (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).

- Suministro de energía eléctrica.
- Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
- Derechos por suministro de agua.
- Impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).

Estado de cuenta bancario a nombre del titular, con menos de 3 meses antigüedad, en donde aparezca RFC con homoclave y CLABE interbancaria.

Acta de nacimiento del o los beneficiarios.

Acta de matrimonio no mayor a 6 meses o certificado de concubinato en caso de viudez.



Nota: Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

En caso de menor de edad:

- Acta de nacimiento** del menor o pasaporte mexicano.
- Documento** el cual se acredite la personalidad del Representante/Apoderado Legal, Curador o Tutor.
- Documento probatorio** (acta de nacimiento, documento migratorio o carta de naturalización)

Pasos a seguir

- 1 **Realiza tu Pre-solicitud de Retiro Parcial**
Ingresando al portal www.e-sar.com.mx (si no cuentas con ella, podremos ayudarte a obtenerla en sucursal) y obtén la Clave Única de Servicio, la cual deberás llevar impresa a la sucursal de Principal más cercana a tu domicilio.
- 2 **Obtén tu concesión de pensión** en la subdelegación del ISSSTE que te corresponda.
- 3 Llámanos al **81 8056 4624** para confirmar que tu resolución o concesión de pensión ya esté disponible en el sistema.
- 4 **Conforma tu Expediente de Identificación³**
Consulta la guía para generarlo o visita principal.com.mx y conoce los requisitos y procedimientos para actualizarlo o conformarlo.
- 5 **Acude a tu sucursal Principal más cercana**
Lleva contigo los documentos que te especificamos en este folleto.

Te recordamos que es obligatorio utilizar la Cuenta CLABE para que Principal Afore pueda llevar a cabo los pagos y depósitos de tus recursos, con ello incrementamos la seguridad de las disposiciones de recursos y agilizamos tiempos para que recibas tu ahorro en tu cuenta bancaria.

¹ Cartilla del Servicio Militar Nacional con vigencia de 10 años a partir de la emisión y resellos a los 30, 40 y 45 años.

² Si el comprobante de domicilio que presentas es una impresión en blanco y negro que viene desde el portal de la institución que lo emite, deberá contener el código de barras del emisor, código QR y/o sello digital.

³ Nivel de servicio 5 días hábiles.